



DECRETO N° 581 /

CHIGUAYANTE, 17 MAR 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012 Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013, que complementa funciones antes indicadas Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°43 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 08.03.2016 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°44 de la Dirección de Administración y Finanzas de fecha 09.03.2016; Orden de pedido Interno N°11.343, de Alcaldía, que solicita un servicio de suscripción, en Diario el Sur y en Diario la Estrella, por un periodo de doce meses y Orden de pedido Interno N°15.814, de Administración Municipal, que solicita un servicio de suscripción, en Diario el Sur y en Diario la Estrella, por un periodo de doce meses, para el Administrador Municipal y la Unidad de Comunicaciones, Cotización Correspondiente al Proveedor "DIARIO EL SUR S.A." Rut.: 76.564.940-4, cuya empresa es representante de la marca nacional y regional DIARIO EL SUR y DIARIO LA ESTRELLA; Certificado de Estado de Inscripción en Chileproveedores de la empresa en mención; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886.reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

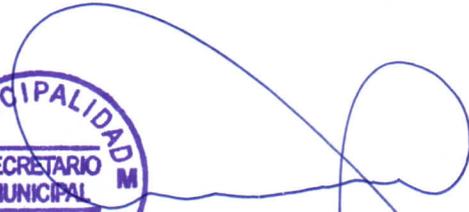
1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para un servicio de suscripción, en Diario el Sur y en Diario la Estrella, Alcaldía y dos servicio de suscripción, en Diario el Sur y en Diario la Estrella para el Administrador Municipal y la Unidad de Comunicaciones por un periodo de doce meses, en "DIARIO EL SUR S.A." Rut.: 76.564.940-4, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese las tres suscripciones, en Diario el Sur y en Diario la Estrella, por un periodo de doce meses, en "DIARIO EL SUR S.A." Rut.: 76.564.940-4, por un monto total de \$446.040.- (impuestos incluidos).

3°. Destínese los servicios de suscripción, en Diario el Sur y en Diario la Estrella, por un periodo de doce meses, para Alcaldía, Administración Municipal y la Unidad de Comunicaciones.

4°. Impútese el gasto al ítem 22.08.010, del presupuesto municipal vigente.

Por orden del Sr. Alcalde:



ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/APS/GMA/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.


SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO... 16 MAR 2016... HORA... 12:22
PROCEDENCIA... Juridico -
FIRMA... 